

DECRETO N° 3737.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA :

Artículo 1° - Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, en los términos y alcance del Artículo 37 del Código Tributario, a remitir el 100% (cien por ciento) del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, de 20 de diciembre de 1978, modificativos y concordantes, generado por el espectáculo correspondiente al espacio cultural realizado de la muestra de canto de los alumnos de Minas a cargo de la Profesora Daiana Aparicio, el día 21 de agosto de 2022, en instalaciones del Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas.

Artículo 2° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a catorce de
setiembre del año dos mil veintidós.

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario

Dra. Adriana Peña Hernández
Presidente